ACTA NÚMERO NUEVE: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad: a las nueve horas con veinte minutos, del día MARTES 27 JULIO de dos mil veintiunos. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Melba del Carmen González de Morataya, Primera Regidora Propietaria: Ana Vilma Osorio de Castillo, Segunda Regidora Propietaria: Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla, Tercer Regidor Propietario (supliendo temporalmente a Daniela Noemy Meléndez Flores): Dr. José Santos Ortiz Ramírez, Cuarta Regidora Propietaria: Erica Yanira Rodríguez Sánchez, Quinto Regidor Propietario: José Dimas Villalta Mejía, Sexto Regidor Propietario: Lic. Mario Remberto Gochez, Séptimo Regidor Propietario: Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Octavo Regidor Propietario: José Francisco López Trigueros, Segundo Regidor Suplente: Moisés David Ortiz Cañas, Tercer Regidor Suplente: Marta Patricia Pineda de Membreño y Cuarto Regidor Suplente: Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán, y asistidos de la Secretaria Municipal Lilian Margarita Arriola de Domínguez. Para tratar los siguientes puntos: PUNTO UNO: Establecimiento de quórum. PUNTO DOS: Aprobación de acuerdos varios PUNTO TRES: A continuación, el Concejo Municipal, toma los siguientes

ACUERDO NUMERO UNO: el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14, y 31 numerales 4, 8 ambos del Código Municipal; luego de ver la situación actual que atraviesa la municipalidad referente a sus ingresos provenientes de la fuente de financiamiento FODES, y de común acuerdo llegado con la Comunidad Nuevo Amanecer, la cual realizo Asamblea General para tratar el punto del proyecto Área Recreativa e Iluminación en Comunidad Nuevo Amanecer, Tecoluca, acta que se anexa; ACUERDA:

1- NO EJECUTAR POR EL MOMENTO CON LA FUENTE DE FINANCIMIENTO CONVIVIR, el proyecto Área Recreativa e Iluminación en Comunidad Nuevo Amanecer, Tecoluca; debido a la problemática financiera que tienen la municipalidad, manteniendo el compromiso de gestionar financiamiento para lograr más adelante la ejecución de dicho proyecto. 2- CON EL OBJETO DE APOYAR FINANCIERAMENTE EL PROYECTO CICC, ESTE CONCEJO SOLICITA AL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), que los fondos que están destinados para el proyecto Área Recreativa e Iluminación en Comunidad Nuevo Amanecer, Tecoluca, se trasladen para el proyecto CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, debido que por el momento tenemos inconvenientes con los ingresos provenientes del FODES, tomando en cuenta que el CICC será un proyecto más integral que beneficiara a mayor población, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numerales 4, 9 del Código Municipal; arts. 40 literal b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a solicitud presentada por el señor Jesús Arias, en calidad de jefe de la UACI, en la cual anexa acta de adjudicación suscrita por los miembros de la CEO, relacionada al proceso de Libre Gestión número 20210037 denominado "Contratación de Técnicos Especializados", financiados por el FISDL, mediante la cual establece: "concluido el proceso de evaluación de las ofertas estableciendo en orden de recibido, adjudicando de acuerdo al siguiente detalle":

N°	CAPACITACION TECNICA ESPECIALIZADA	NOMBRE DE OFERTANTE	MONTO
1	AGROINDUSTRIA Y PRODUCTOS LACTEOS	WILBER ARNULFO GUARDADO HERNANDEZ	\$972.00
2	ARTESANIA EN HILO	REYNALDO ANTONIO	\$405.00
3	AVICOLA	PABLO ALBERTO ROSALES MELENDEZ	\$600.00
4	BARBERIA Y COSMETOLOGIA	CONCEPCION RAUDA FUENTES DE SANCHEZ	\$360.00
5	CARPINTERIA	EFRAIN FERRER DIMAS	\$600.00
6	DULCES TIPICOS	ANA ELIZABETH MARTINEZ	\$340.00
7	GASTRONOMIA II	ANA ELIZABETH MARTINEZ	\$882.00
8	GASTRONOMIA I	DOUGLAS ARMANDO GARCIA	\$1,089.00
9	MANUALIDADES EN PAPEL	MARIA VIRNA AGUILAR CALLES	\$882.00
10	PANIFICACION mongmoo le bonein	SERGIO EFRAIN GOMEZ	\$600.00

11	REPARACIONES EN BICICLETA Y	LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA	\$270.00
	MOTOCICLETA	-C en 1-lui Devo T	in in the last
		1400	\$7,000.00

Por tanto ACUERDA: CONTRATAR, a los siguientes técnicos, según nomina siguiente:

	1						
N°	CAPACITACION TECNICA ESPECIALIZADA	NOMBRE DE OFERTANTE	DUI	NIT	237	85T	MONTO
	AGROINDUSTRIA Y	WILBER	10		\$ 860.18	\$ 111.82	\$ 972.00
	PRODUCTOS	ARNULFO	5, 14 del 06	30 rummales	tolunina	ent emilia	0
1	LACTEOS	GUARDADO	Lilena Ans	reducing she ma	al al to	shome	prog
	(108 HORAS)	HERNANDEZ		viadus Sociales	ideH ab r	al-comier to	Foll
	ARTESANIA EN	REYNALDO		pured in other	\$ 358.41	\$ 46.59	\$ 405.00
2	HILODO Obsidera	ANTONIO	sa están d a		8 v 569	Banda da	
	(45 HORAS)	GUTIERREZ ISHO	l de signero:	ensi7 eb ensus	al ob sold	woodin action	ref
	AVICOLA	PABLO ALBERTO	COMPANA IN 1822	d V i serioosi	\$ 530.97	\$ 69.03	\$600.00
3	n los tallares	ROSALES	cina eninear	untani ah yawa a	sersorb no	OFFICIAL	no'v'
	(60 HORAS)	MELENDEZ	so sistem de	em sorthole me	Pax y E	Banda de	sh
	BARBERIA Y	CONCEPCION		proces i dels selectores	\$ 318.58	\$ 41.42	\$ 360.00
4	COSMETOLOGIA	RAUDA FUENTES	Spirit Call State of the		DD IDDIN	is not as the	11.8
	(40 HORAS)	DE SANCHEZ	shights)		s notremus	res de laste	109
5	CARPINTERIA (60	EFRAIN FERRER			\$ 530.97	\$ 69.03	\$600.00
J	HORAS)	DIMAS				a mana mana ang	
6	DULCES TIPICOS	ANA ELIZABETH		— enile anulatio s	\$ 300.88	\$ 39.12	\$ 340.00
	(40 HORAS)	MARTINEZ			ollo niusi as	בים לפ כנופרי	nut.
7	GASTRONOMIA II	ANA ELIZABETH			\$ 780.53	\$ 101.47	\$ 882.00
,	(98 HORAS)	MARTINEZ		SLR to procedure		m a challe	
	GASTRONOMIA I	DOUGLAS			\$ 963.72	\$ 125.28	\$1,089.00
8	(121 HORAS)	ARMANDO				loght fallend	63
	(121 HORAS)	GARCIA		Contract weeks and		eraupika da	
	MANUALIDADES	MARIA VIRNA			\$ 780.53	\$ 101.47	\$ 882.00
9	EN PAPEL	101 B2		virusminologish ship		reuped ob	
	(98 HORAS)	AGUILAR CALLES					
10	PANIFICACION (60	SERGIO EFRAIN			\$ 530.97	\$ 69.03	\$ 600.00

	HORAS)	GOMEZ	S (USSO 109 Eu	LI YATU	DMES EN BICH	DARACUI	
11	REPARACION DE BICICLETAS Y MOTOCILCETAS (30 HORAS)	LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA	s siguientes	ONTRATAR, a lo	\$ 238.94	\$ 31.06	\$ 270.00
					\$6,194.68	\$811.32	\$7,000.00

COMUNIQUESE:

ACUERDO NUMERO TRES: el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14, del Código Municipal; a solicitud presentada por la Licenciada Esther Liliana Arias, Técnica Municipal del Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS) Fase II, mediante la cual solicita aprobación el fortalecimiento al Centro Escolar Caserío la Cruzadilla Cantón Vaquerano, con diversas pates de instrumentos para ser utilizados en los talleres de Banda de Paz y Estudiantina que se están desarrollando, financiado con fondos disponibles de la cuenta de Transferencia en Especie del FOHS-II, dirigido a formación artística, deportiva y cultural a MINED . Por tanto, ACUERDA: APROBAR el fortalecimiento al Centro Escolar Caserío la Cruzadilla Cantón Vaquerano, con diversos pates de instrumentos para ser utilizados en los talleres de Banda de Paz y Estudiantina que se están desarrollando, financiado con fondos disponibles de la cuenta de Transferencia en Especie del FOHS-II, dirigido a formación artística, deportiva y cultural a MINED, según detalle siguiente:

Partes de instrumentos e instrumentos musicales.	Cantidad.	Precio c/u	Total.
Juego de cuerdas P/guitarra nylon alice	8	\$3.00	\$24.00
Juego de cuerda p/guitarra eléctrica alice	2	\$4.00	\$8.00
Juego de cuerdas bajo alice	1	\$12.00	\$12.00
507487 xs1 micrófono dinámico p/vocales	2	\$60.00	\$120.00
Cable de 6 metros para micrófono XLR JP	2	\$10.00	\$20.00
Pedestal trípode C/boom p/micrófono JP	3	\$23.00	\$69.00
Par de baquetas p/timbaleta alex acuña	2	\$8.00	\$16.00
Par de baquetas rojas punta de nylon nova vf	4	\$6.00	\$12.00
Par de baquetas p/timbal	3	\$7.50	\$22.50

DLP-02DB recibidor de perno para redoblante	2	\$1.75	\$3.50
Peine p/güiro	up adot 3	\$4.50	\$13.50
Par de baquetas punta de madera 5B JP	2	\$2.50	\$5.00
TP7C Boquilla para trompeta	1	\$9.00	\$9.00
Plato individual planet Z banda 16 Zildjian	tomaio 1	\$58.00	\$58.00
Cencerro 6 7/8 timbale aspire L.P		\$29.00	\$29.00
Aceite p/trompeta Herco Jim Dunlop	2	\$5.00	\$5.00
XS8400 Tambora JP percusion	12	\$150.00	\$150.00
Monto total de lo solicitado.	al ,onuttrin	o dos mil ve	\$576.50

COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto, en vista que al empleado Mario Herbert Méndez Sanabria, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria Municipal, quien se desempeña con el cargo de Encargado de Relaciones y Gestión Municipal, debido de que el día 10 de julio de 2021 falleció su padre Santos Mateo Méndez según hace constar con la certificación de Partida de Defunción número 340, asentada a pagina 340, del Libro de Partidas de Defunción que la Alcaldía Municipal de Soyapango, llevo en el año 2021, por tanto ACUERDA:

- a) AUTORIZAR LA CONTRIBUCION ECONOMICA, de DOSCIENTOS

 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

 (\$200.00), a favor del empleado Mario Herbert Méndez Sanabria, con
 el objeto de contribuir a los gastos fúnebres del padre del empleado;
- b) Ordénese al Tesorero Municipal, erogue la cantidad citada en el literal a) de este acuerdo municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo municipal número Ciento Cuarenta y Cinco, del acta número uno de fecha quince de enero del año dos mil veintiunos, en el cual acordaron renovar y celebrar contratos de alquiler de viviendas que servirán para Ensambles de Cuerdas municipal y CDA Pueblo y CDA San Cristóbal, los cuales inician en enero dos mil veintiuno y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
- II. Que según documentación encontrada y gestiones realizadas por los arrendantes se les adeuda seis meses de alquiler.
- III. Que según lo que establece el acuerdo municipal número Ciento Cuarenta y Cinco, del acta número uno de fecha quince de enero del año dos mil veintiuno, la fuente de financiamiento para cancelar dichos alquileres es "PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2021", encontrando dicha cuenta sin los fondos suficientes para cancelar la deuda.

Por tanto, ACUERDA: stelle na coloquiana leb anticiane a conclusoquia

a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal, cancele los dos meses de alquiler de las viviendas (de marzo 2020, y abril 2021), a la señora GUADALUPE DEL CARMEN REYES DE MENDOZA, arrendante de la viviendas que es utilizada para ENSAMBLE DE CUERDA Y CDA PUEBLO, la cual se cancela un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$222.22), mensual, menos descuento de ley; y al señor JOSE OSMIN MEJIA, arrendante de la vivienda que es utilizada como CDA SAN CRISTOBAL, a quien se le cancela un monto de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$111.11), menos descuentos de ley, en el mes de marzo de 2020, y abril de 2021, se le cancelara CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$111.11) por cada mes, `así como también cancélese los servicios básicos

de cada vivienda, deuda que se cancelara de la cuenta "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numerales 4, 14; 91, del Código Municipal, a solicitud de la Junta Directiva de la Colonia Alirio Napoleón Macías, mediante la cual solicitan una colaboración económica de \$50.00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para dicha actividad que se llevara a cabo el día domingo 8 de agosto del año dos mil veintiuno comunidad, por tanto, ACUERDA:

- a) APROBAR, la ayuda económica de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), a favor de la Junta Directiva de la Colonia Alirio Napoleón Macías, representada legalmente por el señor OSCAR ARNULFO CARRILLOS GALVEZ, para dicha actividad que se llevara a cabo el día domingo 8 de agosto del dos mil veintiuno;
- b) Autorícese al Tesorero Municipal, para que erogue los pagos correspondientes, de fondos propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto, en vista que al empleado Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán , con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria Municipal quien se desempeña con el cargo de CUARTO REGIDOR SUPLENTE MUNICIPAL, debido de que el día viernes 16 de julio de 2021 falleció su hermano JUAN JESUS HERNANDEZ BELTRAN según hace constar con la certificación de Partida de

Defunción número 17, asentada a pagina 17, del Libro de Partidas de Defunción que la Alcaldía Municipal de Tecoluca, llevo en el año 2021, por tanto **ACUERDA**:

- a) AUTORIZAR LA CONTRIBUCION ECONOMICA, de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00) a favor del Concejal MANUEL DE JESUS GUTIERREZ BELTRAN, con el objeto de contribuir a los gastos fúnebres del hermano del concejal;
- b) Ordénese al Tesorero Municipal, erogue la cantidad citada en el literal a) de este acuerdo municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 93 del Código Municipal vigente, CONSIDERANDO:

- I) Que, según acta de traspaso, específicamente a pagina 17 correspondiente a Tesorería Municipal, menciona sobre la existencia del fondo circulante asignado a Manuel Omar Manueles Martínez, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1000.00), que a la fecha aún no había sido liquidado el año 2020.
- II) Que según expresa el señor Manuel Omar Manueles Martínez, se le fue imposible liquidar dicho fondo circulante, debido que el Tesorero le manifestó que por haber escasez de recursos no podía emitir el cheque del ultimo reintegro solicitado por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (997.60).
- III) Que el inciso segundo del artículo noventa y tres del Código Municipal, establece que la Liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes.

Por Tanto, ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, efectué los trámites correspondientes y proceda conjuntamente con el señor Manuel Omar Manueles Martínez, a la Liquidación del respectivo Fondo Circulante, correspondiente al año 2020.- Certifíquese y COMUNIQUECE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 34 del Código Municipal vigente, CONSIDERANDO:

- Que según memorándum de facha 20 de julio de 2020, suscrito por el profesor Walter Clímaco, Auxiliar Administración P.E. Tehuacán, en el cual manifiesta que a la fecha el Parque Tehuacán se encuentra pendiente de pago del Impuesto Sobre la Renta anual del año 2020 está pendiente de pago.
- II) Que la tardanza del pago del Impuesto sobre la Renta del año 2020, ha ocasionado que la Administración Tributaria le imponga una multa a la Municipalidad por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00), mas CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$5.04), en concepto de intereses.
- III) Que el profesor Walter Clímaco, manifiesta que, por ser el responsable del Parque Eco Turístico Tehuacán, se hace responsable del pago de la multa más los intereses, solicitando se le descuenten en seis cuotas a partir del mes de agosto de 2021.

Por Tanto, ACUERDA:

- a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal, efectué los descuentos correspondientes del salario del. profesor Walter Clímaco, en 6 cuotas a partir del mes de agosto de 2021, por la multa y los intereses impuestos a la municipalidad por el no pago del Impuesto Sobre la Renta del año 2020, por un monto de la multa: CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00), mas CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$5.04),
- b) EFECTUESE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA MULTA Y LOS INTERESES, a la Administración Tributaria, haciendo un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$342.23), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL TECOLUCA/FONDOS PROVENIENTES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 34 del Código Municipal vigente, CONSIDERANDO:

- I) Que existe convenio con el FISDL y la municipalidad, para la ejecución de proyectos en las comunidades Santa Teresa II (CENTRO DE CONVIVENCIA SOCIAL, EDUACTIVA Y CULTURAL), Y Padre Alirio Napoleón Macías (MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL Y AREA RECREATIVA), en dichos proyectos manejan cuentas corrientes mancomunadas.
- II) Que el convenio establece que las cuentas deben poseer una firma de la municipalidad alcalde o tesorero, y una firma de la Junta Directiva Comunal, el presidente o síndico.
- III) Que el profesor Walter Clímaco, manifiesta que, por ser el responsable del Parque Eco Turístico Tehuacán, se hace responsable del pago de la multa más los intereses, solicitando se le descuenten en seis cuotas a partir del mes de agosto de 2021.

Por Tanto, ACUERDA:

- a) SOLICITAR AL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, efectué el cambio de firmas de la cuenta corriente N° 0018-018994-6, denominada "TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/359690" y la cuenta corriente N° 0018-018993-8 denominada "TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR-2017/CAJA/CHICA/359690", eliminar la firma del señor JOSE FERMIN AGUILLON VILLALOBOS y se registre la firma del señor ROBERTO BONILLA CORPEÑO, presidente Comunal de Santa Teresa II; se elimine la firma del señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA y se registre la firma del señor NICOLAS ANTONIO GARCIA ALFARO, Alcalde Municipal de Tecoluca.
 - b) SE AUTORIZA LA TRANSFERECIA DE FONDOS DE LA CONTRAPARTIDA SEGÚN CONVENIO A LA CUENTA Nº 0018-018993-8

- denominada TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR-2017/CAJA/CHICA/359690", por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$6,662.24), de la cuenta N°. 00180195911 denominada 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION.
 - c) SOLICITAR AL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, efectué el cambio de firmas de la cuenta corriente N° 0018-018989-0, denominada "TECOLUCA/Padre Alirio Napoleón Macías/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/Caja Chica-358160 y la cuenta corriente N° 0018-018988-1 denominada "AMT/Padre Alirio Napoleón Macías/KFW Convivir Donacion-2017/358160", eliminar la firma de la señora DORIS RODRIGUEZ DE ALVARADO y se registre la firma del señor OSCAR ARNULFO CARRILLOS GALVEZ, presidente Comunal de la Comunidad Padre Alirio Napoleón Macías; se elimine la firma del señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA y se registre la firma del señor NICOLAS ANTONIO GARCIA ALFARO, Alcalde Municipal de Tecoluca.
 - d) SE **AUTORIZA** LA **TRANSFERECIA** DE **FONDOS** DE CONTRAPARTIDA SEGÚN CONVENIO A LA CUENTA Nº 0018-018989-0 denominada TECOLUCA/Padre Alirio Napoleón Macías/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/Caja Chica-358160", por un monto de TRES MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CAUERENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$3,126.49), de la cuenta N°. 00180195911 denominada 120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. -

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto, en vista que al empleado José Adín Cortez Ramos, con Documento Único de Identidad y Numero de

Identificación Tributaria

quien se desempeña con el cargo de

Agente del CAM, debido de que el día domingo 4 de julio de 2021 falleció su padre Tomas Cortez según hace constar con la certificación de Partida de Defunción número 115, asentada a pagina 115, del Libro de Partidas de Defunción que la Alcaldía Municipal de Tecoluca, llevo en el año 2021, por tanto ACUERDA:

- a) AUTORIZAR LA CONTRIBUCION ECONOMICA, de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$200.00) a favor del empleado José Adín Cortez Ramos, con el objeto de contribuir a los gastos fúnebres del padre del empleado;
- b) Ordénese al Tesorero Municipal, erogue la cantidad citada en el literal a) de este acuerdo municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 11, 14; 34; 47 del Código Municipal vigente, CONSIDERANDO:

- I- Que la Municipalidad suscribió CONTRATO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES, entre DEUSEM S.A de C.V, el día cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, para un periodo de tres años.
- II- Que es necesario continuar ejecutando el cobro de las tasas municipales mediante los recibos de energía eléctrica que emite DEUSEM S.A de C.V.

Por Tanto, ACUERDA:

- a) RENOVAR el CONTRATO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES, entre DEUSEM S.A de C.V y la Municipalidad, para un periodo de tres años contados a parir de la fecha de su firma, prorrogables por periodos iguales mediante cruce de cartas u acuerdos municipales entre las partes, con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo original o de su prorroga.
- b) FACULTESE al señor alcalde municipal Nicolás Antonio Gracia Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba la renovación del CONTRATO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES, entre DEUSEM S.A de C.V y la Municipalidad. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

CUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere los artículo 30, numerales 4, 14; 78, del Código Municipal, art. 192 del Código de Trabajo; 13 DE LAS Disposiciones Generales del Presupuesto, según memorándum enviado por la señora Elsa Guadalupe Reyes de Recursos Humanos, por el medio del cual solicita se cancele a varios empleados municipales días de trabajo laborados en día de asueto y descanso Por Tanto, ACUERDA:

1- CANCELAR días trabajados en los días de asueto y descanso a los siguientes empleados:

N o	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	Juan Ramón Bonilla	Oficios Varios	Actividades varias en mercado San Nicola	17 de junio de 2021	1	\$10.33
2	Santos Arnoldo Aguilar	Oficios Varios	Actividades varias en mercado de Tecoluca	17 de junio de 2021	1 David I	\$11.67
3	Nelson Segovia	Cobro de buses	Actividades de cobro de impuesto	17 de junio de 2021	1	\$10.33
4	José Alfredo Cortez	Alfredo Barredor Barrido de calles		17 de junio de 2021	1	\$11.67
5	Luis Natanael Mejía	Barredor	Barrido de calles	17 de junio de 2021	1	\$10.33
6	José Luis Escobar	Barredor	Barrido de calles	17 de junio de 2021	1	\$11.67
7	José Dimas Cortez	Motorista de Ambulancia	Atención de emergencias	17 de junio de 2021	Sev 1	\$10.33

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	Ángel Alberto Soriano	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	12 y 17 de junio de 2021	2	\$26.67
2	Alfredo Renderos Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	17 y 26 de junio de 2021	2	\$23.33
3	Franklin Omar Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	17 de junio de 2021	1	\$11.67
4	Francisco Javier Clímaco	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	17 y 26 de junio de 2021	20 2 MO	\$23.33
5	Wilber Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	17 y 26 de junio de 2021	2	\$23.33

6	Santos Yuviny Ayala	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	26 de junio de 2021	MUM O	\$11.67
7	Luis Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	12 de junio de 2021	estp, sur ursos h	\$11.67
8	David Ernesto Rivas	Motorista de tren de Aseo	Recolección de desechos solidos	26 de junio de 2021	to, 17CU	\$15.00
9	Tomas Antonio Mira	Recolector de desechos solidos	Recolección de desechos solidos	26 de junio de 2021	2	\$20.67

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto
1	David Humberto Choto	Agente del CAM	Seguridad en el Mercado de Tecoluca	17 de junio de 2021	1	\$13.33
2	José Santos Henríquez Ayala	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	17 de junio de 2021	1	\$10.33
3	Juan José Leiva	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	17 de junio de 2021	1	\$16.67
4	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de San Nicolás	17 de junio de 2021	1	\$13.33
5	Wilfredo López Ayala	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	17 de junio de 2021	inoldvi	\$10.33
6	Rolando Peña Escobar	Agente del CAM	Seguridad en alcaldía y casa comunal	17 de junio de 2021	1	\$13.33
7	Pablo Roberto Villegas	Agente del CAM	Seguridad en complejo deportivo	17 de junio de 2021	1	\$13.33
8	Simón de Jesús Espinoza	Apoyo al CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	17 de junio de 2021	1	\$10.33
9	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Seguridad en Parque Tehuacán	17 de junio de 2021	Albutto Su	\$13.33
10	Evelyn Raquel Díaz	Agente del CAM	Seguridad en Mercado de Tecoluca	17 de junio de 2021	1	\$13.33
11	Juan de la Cruz Meléndez	Apoyo al CAM	Seguridad en Alcaldía	17 de junio de 2021	1	\$10.33

2- AUTORICECE AL TESORERO MUNICIPAL, para que efectué las erogaciones detalladas en el numeral 1 de este acuerdo, de la cuenta de FONDOS PROPIOS. CERTIFICQUESE Y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE:

CONSIDERANDO:

- I- Que la municipalidad de Tecoluca, suscribió el contrato sin número, con la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SODICO, S.A de C.V, por el monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,000.00), para que suministrara combustible a la municipalidad de la siguiente manera: OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$8,500.00), EN DIESEL, para camiones recolectores de desechos sólidos y, UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,500.00), para uso de vehículos administrativos en diésel, con el mecanismo de entrega que es el siguiente: vales u órdenes de suministro de combustible por valores de diez, veinticinco y cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para el periodo de tres meses contados a partir del día cinco de mayo al cinco de agosto del año dos mil veintiuno.
- II- Que según memorándum firmado por Fabio Balmore Villalobos, Gerente General y administrador de contrato, solicita la continuación del suministro de combustible, contemplado en el romano primero de este acuerdo, para el periodo comprendido del 06 de agosto al 06 de noviembre del año dos mil veintiunos.
- III- Que para la municipalidad de Tecoluca, es necesario seguir contando con el suministro de combustible, a fin de no tener interrupciones en la presentación del servicio de recolección de desechos sólidos, y así evitar acumulación de desechos sólidos en nuestro municipio.
- IV- Que se cumple con los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica en cuanto a que no existe una mejor opción por el momento, debido que se está ejecutando la licitación pública con numero LP 01/AMT/2021, la cual aún está en trámite y sin una fecha exacta en la cual podría finalizar y que las condiciones de suministro de combustible permanecen favorables para la municipalidad.

V- Que se recibió nota de la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SODICO, S.A de C., en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de este acuerdo.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y 75 de su Reglamento, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

- 1- PRORROGUESE el contrato, suscrito con la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SODICO, S.A de C.V, por el monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,000.00), para que suministre combustible a la municipalidad de la siguiente manera: OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$8,500.00), EN DISEL, para camiones recolectores de desechos sólidos y, UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,500.00), para uso de vehículos administrativos en diésel, con el mecanismo de entrega que será mediante: vales u órdenes de suministro de combustible por valores de diez, veinticinco y cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para el periodo de tres meses contados a partir del día seis de agosto al seis de noviembre del año dos mil veintiuno.
- 2- Facúltese al Alcalde Municipal, señor Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba toda la documentación necesaria relacionada con la referida prorroga.
- 3- Autorícese al Tesorero Municipal, para que en el momento oportuno erogue la cantidad de dinero prorrogada en el presente acuerdo, de los Fondos Propios, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad, en razón de lo anterior y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta.

Sr. Nicolás Antonio García Alfaro Lic. Melba del Carmen González de Morataya Alcalde Municipal Síndico Municipal Ana Vilma del Carmen Osorio Lic. Glenda Manilo Choto Bonilla Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietario Dr. José Santos Ortiz Ramírez Erica Yanira Rodríguez Sánchez Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietario José Dimas Villalta Mejía Lic. Mario Remberto Gochez Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín José Francisco López Trigueros Séptimo Regidor Propietario Octava Regidor Propietario ivioises David Ortiz Canas Marta Patricia Pineda de Membreño Segundo Regidor Suplente Tercera Regidora Suplente Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán Lilian Margarita Arriola de Domínguez Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal